



Asunto: **3era sesión extraordinaria 2026**
Guadalajara, Jalisco a 20 de Agosto de 2026

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ZOOLOGICO GUADALAJARA.

Abre sesión siendo las 13:00 horas, del día 20 de agosto de 2026 estando presentes todos sus integrantes:

- Lic. Sandra Patricia Alba Sánchez
- Lic. Juan Jesús Bermejo Renteria
- L.C.P. Miguel Ángel Peña Quintero

Se recibió solicitud de información por parte con número 140275326000024 de fecha 19/08/2026 que a la letra señala:

- Número total de ejemplares de animales existentes, desglosado por especie, cantidad y fecha de ingreso.
- Número de ejemplares que han fallecido en el mismo periodo, desglosado por especie, cantidad y fecha de deceso.
- En caso de existir registros complementarios (por ejemplo, causas de muerte, procedencia de los ejemplares o movimientos de traslado), se solicita también su inclusión.

La información deberá entregarse en formato digital (preferentemente PDF y/o datos abiertos como Excel) y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), incluyendo facturas, contratos y comprobantes desde el primer registro existente hasta la fecha de respuesta. Principios Lo anterior se solicita al amparo de los principios de transparencia, certeza, eficacia,

El tema que nos ocupa en esta sesión es la solicitud de información de los decesos, causa de muerte y procedencia de los animales, la divulgación de esta información puede causar daño a la sociedad, pues mal manejada puede causar mal información, pánico, estrés, preocupaciones, inquietudes y ansiedad, lo que va en contra del espíritu de la creación de esta institución, en el reglamento del Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal de Guadalajara denominado Zoológico Guadalajara en su artículo 9.1 fracción XIV, que a la letra dice: "difundir y orientar al público de las características de la fauna cautiva, fomentando adicionalmente la cultura relacionada con el conocimiento y cuidado de la flora y la fauna", así como el 9.2 Fracción VIII, que a la letra dice: "realizar todo tipo de investigaciones tendientes al conocimiento y mejoramiento de las condiciones de la vida de la fauna silvestre", al no existir dentro de la Ley de Transparencia la obligación de justificar el uso de la información solicitada y la responsabilidad que esto representa para la institución que tiene como finalidad la educación para la que fue creado y frente a la ciudadanía.

Ahora por lo que se refiere a la solicitud de información relacionada con las causas de la muerte esto se contempla dentro del secreto profesional, del manejo clínico veterinario de las especies animales, causando esto un riesgo de injusticias y señalamientos para los profesionales veterinarios, biólogos y a esta institución, la cual es considerada el mejor zoológico público de Latinoamérica y tiene certificaciones en México, Norteamérica y

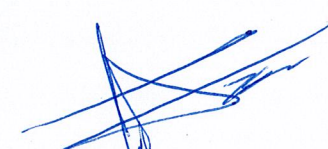




que se encuentra en constante certificación Nacional e Internacional; por lo que en base a los artículos 17 1 incisos a, c y d, 18 1. Incisos II, III y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este comité determina que la información se considere RESERVADA por 5 años.

Con lo anterior se cierra la presente acta firmando los integrantes del comité de transparencia del organismo público descentralizado municipal Zoológico Guadalajara.


LIC SANDRA PATRICIA ALBA
SÁNCHEZ


LIC. JUAN JESÚS BERMEJO
RENTERÍA


L.C.P. MIGUEL ÁNGEL PEÑA
QUINTERO

